

T-MAS

Taxonomía de Actividades Económicas Medioambientalmente Sostenibles para Chile

Construyendo un lenguaje común para la sostenibilidad en Chile

Documento de apoyo para el Proceso de Participación Ciudadana

Diciembre 2024



1. CONTEXTO





LA TAXONOMÍA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Es un sistema de clasificación que permite **homologar** -mediante un lenguaje común basado en la ciencia- cuando una actividad económica se está llevando a cabo de manera **sostenible**.

La taxonomía clasifica cuando las actividades se llevan a cabo de una forma medioambientalmente sostenible



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE TENER UNA TAXONOMÍA?



Transparencia y Confianza

Fomenta la **transparencia y eficiencia** en los mercados mediante un **lenguaje común**, facilitando la toma de decisiones.



Facilita acceso a financiamiento y oportunidades de inversión

Facilita la **identificación** de inversiones sostenibles, el **acceso** al financiamiento y las oportunidades de inversión.



Refuerza la Tramitación Ambiental

Contribuye a los esfuerzos para **mejorar la tramitación ambiental**, reduciendo áreas grises y aumentando la **claridad** en los procesos.



Mejor reputación de nuestras entidades

Genera **estándares confiables**, respaldando la **reputación** de las empresas y evitando acusaciones de *greenwashing*.

LA TAXONOMÍA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLES:



NO ES

una **regulación**, aunque puede servir de referencia para una serie de marcos regulador y referencias



NO ES

un conjunto de **requisitos obligatorios** respecto del rendimiento medioambiental de empresas o productos



NO ES

una lista de **actividades obligatorias** para invertir



En el panorama global actual, existen o están en desarrollo **más de 53 proyectos de taxonomías sostenibles** (como por ejemplo China, la Unión Europea, Colombia, Brasil y México).



Fuente: UNEP FI, 2023

2. PROCESO DE ELABORACIÓN

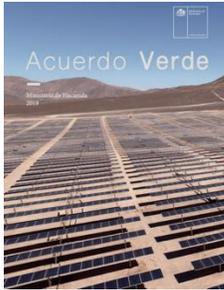
ANTEPROYECTO



PROCESO DE DESARROLLO DE LA TAXONOMÍA DE CHILE

2019-2021

El sector financiero impulsa la necesidad de homologar los conceptos “verde” y “sostenible”. En respuesta, se publica la “**Hoja de Ruta para una Taxonomía en Chile**”.



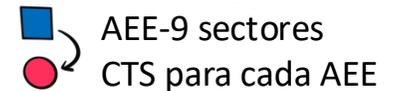
2022-2023

El Ministerio de Hacienda establece un **Comité Preparatorio** con reguladores financieros y el Ministerio del Medio Ambiente, lo que culmina con la publicación de la “**Los Elementos Estructurales de la T-MAS**”.



2023-2024

El Ministerio de Hacienda desarrolla los **Elementos de Contenido** de la T-MAS bajo una gobernanza participativa. A fines de 2024, se publica el Anteproyecto de la T-MAS y se pone a consulta ciudadana los Elementos de Contenido.



- Objetivos Medioambientales
- Sectores económicos
- Reglas Mínimas
- Gobernanza para desarrollo contenido
- Marco de Implementación

T-MAS: Taxonomía Medioambientalmente Sostenible
AEE: Actividades Económicas Elegibles
CTS: Criterios Técnicos de Selección

GOBERNANZA PARA EL DESARROLLO DEL CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO DE LA T-MAS

Ministerio de Hacienda

Nivel Directivo

Consejo Consultivo

Comité Implementación

Comité de Experticia Internacional



Nivel Coordinador

Consultores Locales

Consultores Internacionales



Nivel Técnico

Grupo Temporal de Experticia Técnica- "chairpersons"

Grupos Revisores



FUNCIONES DE CADA NIVEL

Gobernanza para el desarrollo del contenido del Anteproyecto de la T-MAS

Directivo: alojado en el Ministerio de Hacienda , dirige el desarrollo y asegura la actualización periódica de la T-MAS. Está asesorado, de manera vinculante e independiente, por un Consejo Consultivo, un Comité de Implementación y un Comité de Experticia Internacional



Coordinador: conformado por consultores locales e internacionales. Coordina y capacita al Nivel Técnico. Reporta avances y elabora propuesta final de la T-MAS

Técnico: compuesto por 9 expertos(as) técnicos(as) sectoriales o “*chairperson*”, quienes proponen la lista de actividades económicas para una primera versión de la T-MAS y los Criterios Técnicos de Selección para evaluar cuando tales actividades pueden considerarse medioambientalmente sostenibles. Consultan a los Grupos Revisores mediante entrevistas, talleres técnicos entre otros



EL NIVEL TÉCNICO COMPUESTO POR EXPERTOS TÉCNICOS O CHAIRPERSON PARA CADA SECTOR ECONÓMICO Y UNO ESPECÍFICO PARA LA PROPUESTA DE LAS SALVAGUARDAS MÍNIMAS SOCIALES

Nivel Técnico

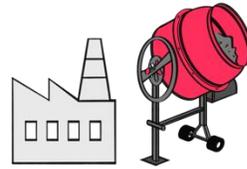
Grupo Temporal de Experticia Técnica - "Chairpersons"



1. Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y acuicultura



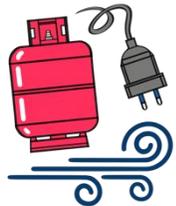
2. Minas y canteras



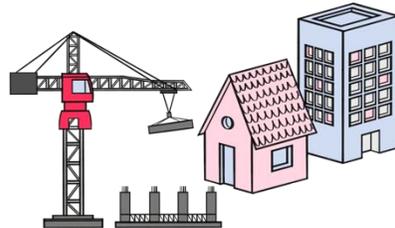
3. Industrias manufactureras



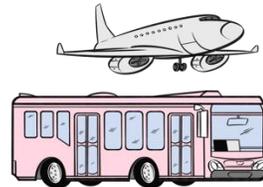
4. Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación



5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado



6. Construcción y actividades inmobiliarias



7. Transporte y almacenamiento



8. Información y comunicaciones



9. Salvaguardas Mínimas Sociales

Estos expertos proponen el contenido de T-MAS, correspondiente a la lista final de actividades económicas y los Criterios Técnicos de Selección para Contribución Sustancial, No Hacer Daño Significativo y Salvaguardas Mínimas Sociales; los cuales definen cuándo una actividad puede considerarse medioambientalmente sostenible

Nivel Técnico

Grupo Temporal de Experticia Técnica

Grupos Revisores



Cada *chairperson*, cuenta con un Grupo Revisor, quienes aseguran la precisión y mejora de los productos de los *chairpersons* a través de comentarios constructivos y enriquecedores
Participaron diversos actores contribuyendo a un proceso más robusto y validado



Ministerio de Hacienda
Gobierno de Chile

MINISTERIO SUBSECRETARÍA ÁREAS DE TRABAJO NOTICIAS Y EVENTOS DEUDA PÚBLICA BIBLIOTECA DIGITAL

Inscríbete como revisor

Finanzas Verdes > Taxonomía de actividades económicas MAS

Taxonomía de actividades económicas MAS [POSTULA AQUÍ](#)

← Regresar al sitio principal ¿Qué es un revisor?

> Acerca de Un revisor es un integrante de los Grupos Revisores encargados de:

Abierto a
tod@s desde
noviembre del
2023 a
noviembre del
2024

DE ESTA MANERA, LA CONSTRUCCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA T-MAS ES UN PROCESO PARTICIPATIVO

+ 400 ACTORES

✓ Instituciones Financieras

✓ Gremios

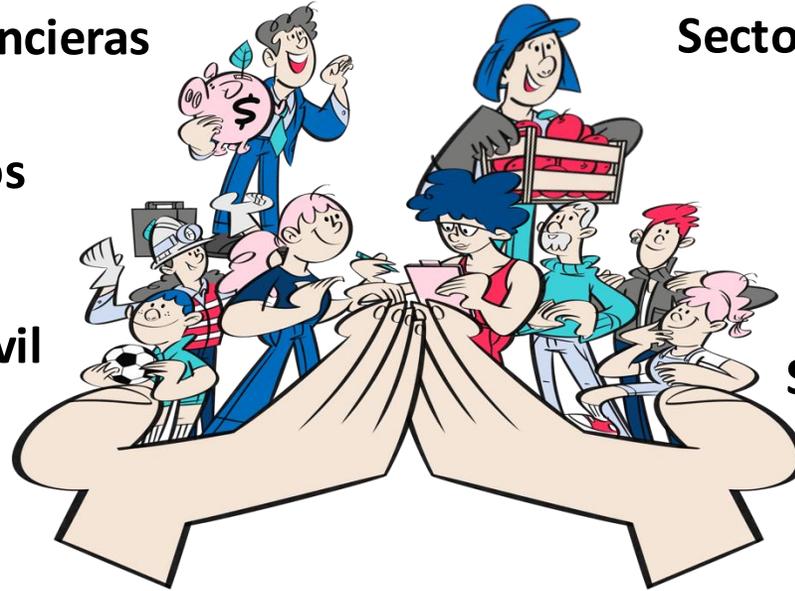
✓ Sociedad Civil

Sector Privado ✓

Academia ✓

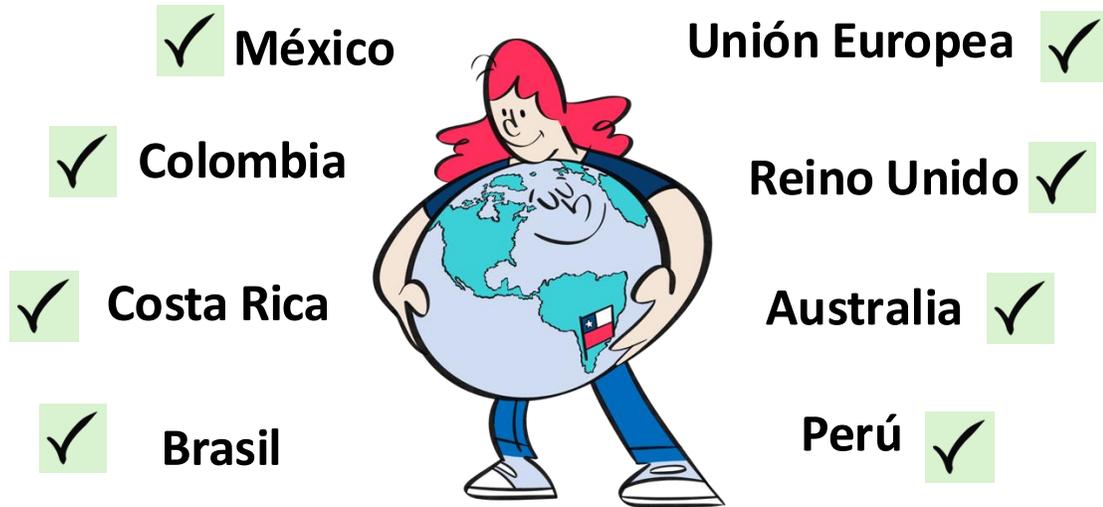
Sector Público ✓

✓ Expertos Internacionales



Se realizaron más de 70 talleres, capacitaciones, webinars, encuestas, aplicación de formularios y entrevistas

ASIMISMO, LA CONSTRUCCIÓN DEL CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO DE LA T-MAS CONTÓ CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL, A TRAVÉS DE CONSULTAS ESPECÍFICAS A DISTINTOS PAÍSES



+ INTEROPERABILIDAD Y
ALINEACIÓN INTERNACIONAL

+ PROCESO PARTICIPATIVO,
TRANSPARENTE Y ROBUSTO

ASÍ, EL ANTEPROYECTO DE LA TAXONOMÍA SE CONSOLIDA CON CUATRO CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

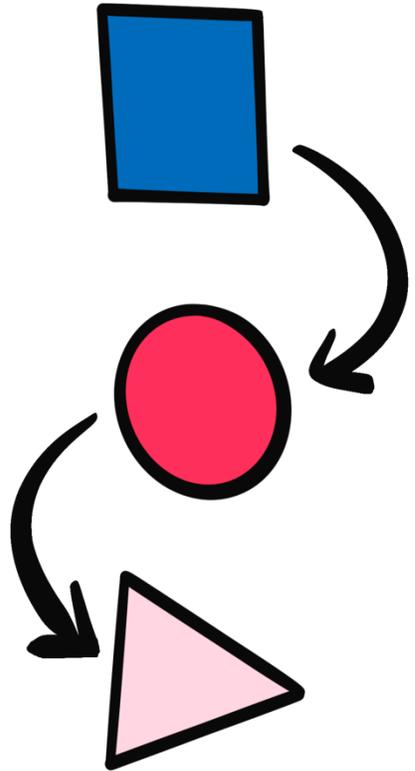
- Interoperabilidad más de 53 taxonomías existentes y en desarrollo, a nivel mundial
- Fiel reflejo de la realidad económica, social, financiera y ambiental del país
- Solidez técnica en su construcción y diseño
- Robustez derivada de la amplia participación de diversos sectores de la economía



3. ELEMENTOS DE LA T-MAS



LA T-MAS CUENTA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS ESTRUCTURALES:



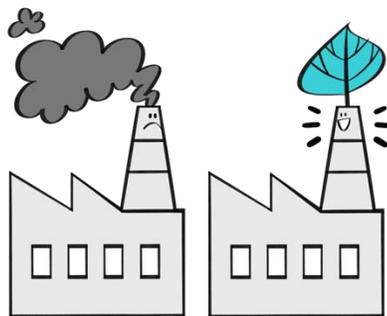
ELEMENTOS	DEFINICIÓN
Objetivos Medioambientales	Objetivos que estén alineados con las prioridades y la agenda de desarrollo sostenible del país. Estos objetivos, establecen la dirección general de las taxonomías y deben estar en línea con los compromisos internacionales en la materia
Reglas Mínimas	Conjunto de condiciones o requisitos que deben cumplir las Actividades Económicas Elegibles para que se consideren medioambientalmente sostenibles.
Sectores Económicos Elegibles	Conjunto de sectores económicos seleccionados a partir de un universo, los cuales pasan a ser elegibles para ser incorporados en la Taxonomía.
Actividades Económicas Elegibles	Conjunto de actividades económicas seleccionadas a partir de un universo, las cuales pasan a ser elegibles para ser incorporadas en la Taxonomía y analizadas según los Criterios Técnicos de Selección para evaluar si son medioambientalmente sostenibles.

Estos elementos NO se someten a consulta ciudadana, pues no corresponden al contenido de la T-MAS

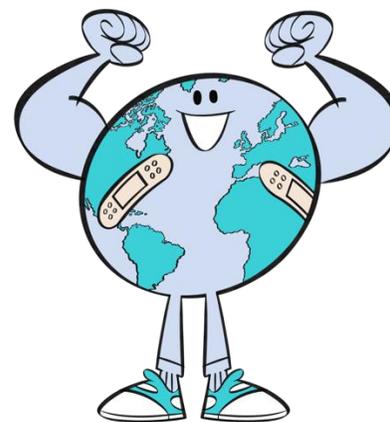
OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

La T-MAS cuenta con seis Objetivos Medioambientales, los cuales fueron seleccionados en base a los siguientes principios: (i) permiten facilitar la armonización con otras taxonomías internacionales; (ii) están alineados con los compromisos climáticos del país y (iii) son congruentes con taxonomías internacionales de referencia.

Los Objetivos Medioambientales NO se someten a consulta ciudadana



Mitigación del cambio climático



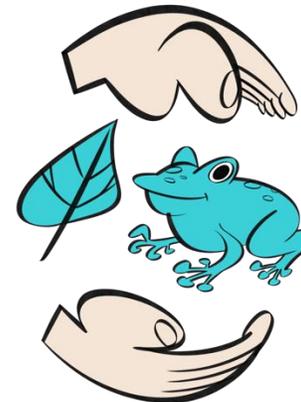
Adaptación al cambio climático



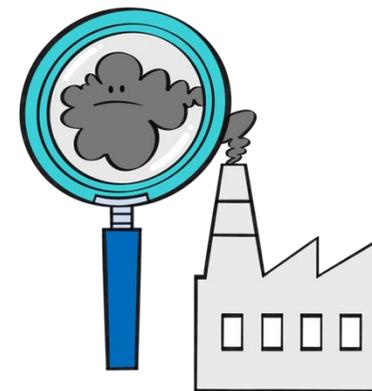
Transición hacia una economía circular



Uso sostenible de recursos hídricos y marinos



Conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad



Prevención y control de la contaminación

CONJUNTO DE SECTORES Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La T-MAS comprende nueve Sectores Económicos Elegibles, correspondiente a un subconjunto del universo de sectores económicos establecidos en las categorías del nivel superior del CIU.

Agrupadas dentro de estos nueve sectores se seleccionaron 127 Actividades Económicas Elegibles, a través de un análisis multicriterio, las cuales pueden ser analizadas por esta T-MAS. En un futuro se espera ampliar el alcance, pudiendo abarcar todas las actividades de la economía.

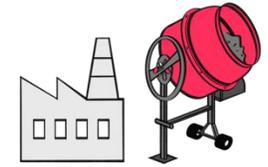
Los sectores y actividades seleccionadas para esta primera versión de la T-MAS NO se someten a consulta ciudadana



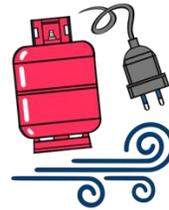
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y acuicultura



Minas y canteras



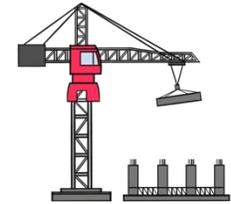
Industrias manufactureras



Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado



Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación



Construcción



Transporte y almacenamiento



Información y comunicaciones



Actividades inmobiliarias

TRES REGLAS MÍNIMAS

Para que una Actividad Económica Elegible se considere medioambientalmente sostenible **debe cumplir con las siguientes Reglas Mínimas:**

Las Reglas Mínimas NO se someten a consulta ciudadana



**Contribuir Sustancialmente
a uno o varios de los
Objetivos
Medioambientales**



**No Hacer Daño
Significativo a ninguno de
los Objetivos
Medioambientales**



**Cumplir con las
Salvaguardas
Mínimas Sociales**

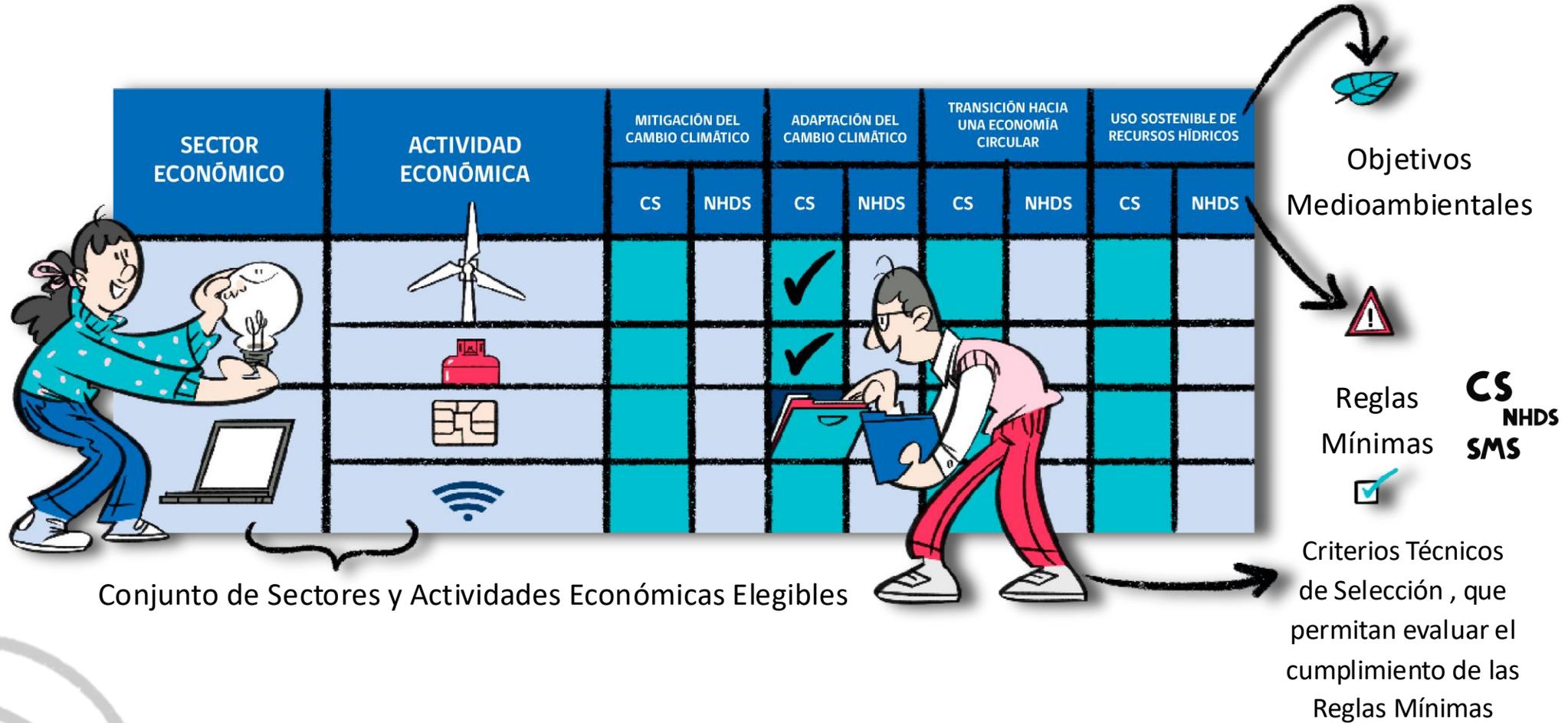
Su cumplimiento debe evaluarse mediante los **Criterios Técnicos de Selección**, los cuales fijan distintos umbrales para cada actividad económica.

*En este anteproyecto, se recopiló información únicamente para evaluar la primera regla mínima en relación con los Objetivos Medioambientales vinculados al Cambio Climático, específicamente Mitigación y Adaptación. En cuanto a la segunda regla mínima, se recopiló información para su evaluación considerando todos los Objetivos Medioambientales. Por su parte, la información correspondiente a la tercera regla mínima está disponible y es aplicable de manera transversal a todas las actividades.

A futuro, se espera ampliar el alcance de la T-MAS, desarrollando la información necesaria para evaluar la contribución sustancial a los otros cuatro Objetivos Medioambientales.

LA T-MAS EN ACCIÓN

En la siguiente imagen, se ejemplifican algunos de sus **elementos**:



4. CAPITULO IV DEL ANTEPROYECTO T-MAS

En esta sección se resume el capítulo IV donde se presentan los Criterios Técnicos de Selección para evaluar la Contribución Sustancial, el Principio de No Hacer Daño Significativo y la Salvaguarda Mínima Social

ANTEPROYECTO



El capítulo IV es el único capítulo del Anteproyecto de la T-MAS que se somete a consulta ciudadana

EL ANTEPROYECTO DE LA T-MAS DESARROLLA CTS PARA LA CONTRIBUCIÓN SUSTANCIAL A DOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES: MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN, Y EL PRINCIPIO DE NO HACER DAÑO SIGNIFICATIVO PARA TODOS LOS OTROS OM. EN EL FUTURO SE ESPERA AMPLIAR EL ALCANCE Y DESARROLLAR LOS CTS PARA EVALUAR LA CONTRIBUCIÓN SUSTANCIAL A LOS OTROS CUATRO OBJETIVOS

ACTIVIDAD ECONÓMICA CUMPLE CON LA CONTRIBUCIÓN SUSTANCIAL DE AL MENOS UNO DE LOS SIGUIENTES OM



Mitigación del cambio climático



Adaptación al cambio climático

+

ACTIVIDAD ECONÓMICA CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE NO HACER DAÑO SIGNIFICATIVO A NINGUNO DE LOS OTROS OM

Mitigación del cambio climático

Adaptación al cambio climático

Uso sostenible de recursos hídricos y marinos

Transición hacia una economía circular

Prevención y control de la contaminación

Cons. y rest. De ecosistemas y biodiversidad

+

CUMPLE CON LAS SALVAGUARDAS MÍNIMAS SOCIALES



LA ACTIVIDAD ES MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE



T-MAS: Taxonomía Medioambientalmente Sostenible

CTS: Criterios Técnicos de Selección

OM: Objetivos Medioambientales

CS: Contribución Sustancial

CAPÍTULO IV: CONTIENE LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN PARA EVALUAR LAS TRES REGLAS MÍNIMAS EN LAS 127 ACTIVIDADES ECONÓMICAS ELEGIBLES.

SECCIÓN	SECTOR ECONÓMICO ELEGIBLE	Nº DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS ELEGIBLES	REGLAS MÍNIMAS A EVALUAR
4.1.1	Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y acuicultura*	27	1) Contribución Sustancial a los Objetivos Medioambientales climáticos 2) No Hacer Daño Significativo a ninguno de los Objetivos Medioambientales 3) Cumplir con las Salvaguardas Mínimas Sociales, que son transversales a todas las AEE
4.1.2	Minas y canteras	8	
4.1.3	Industrias manufactureras	10	
4.1.4	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	24	
4.1.5	Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	18	
4.1.6	Construcción	9	
4.1.7	Transporte y almacenamiento	24	
4.1.8	Información y comunicaciones	6	
4.1.9	Actividades inmobiliarias	1	

* El sector de Agricultura (14), Ganadería (4), Silvicultura (5), Pesca (2) Y Acuicultura (2) se divide en 5 subsectores presentando AEE para cada uno de ellos

CAPÍTULO IV: CONTIENE LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN PARA EVALUAR LAS REGLAS MÍNIMAS EN LAS 127 ACTIVIDADES ECONÓMICAS ELEGIBLES. LA INFORMACIÓN SE ORDENA POR FICHAS, UNA ACTIVIDAD, UNA FICHA:

Actividad X		Nombre de actividad	
Código SII:	XXXXXX	Código CIU:	XXXXX
Descripción:	Descripción de actividad		
Tipo de actividad:	Contribución directa	Habilitante	De transición
	X		
Criterios Técnicos de Selección			
1. Contribución Sustancial			
Mitigación del Cambio Climático	XXX		
Adaptación al Cambio Climático	XXX		
2. No Hacer Daño Significativo			
Se considera que esta actividad económica No Hace Daño Significativo cuando:			
Mitigación al cambio climático	XXX		
Adaptación al cambio climático	XXX		
Uso sostenible de los recursos hídricos y marinos	XXX		
Transición hacia una economía circular	XXX		
Prevención y control de la contaminación	XXX		
Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas	XXX		
3. Salvaguardas Mínimas Sociales			
Se considera que esta actividad económica cumple con las Salvaguardas Mínimas Sociales si considera todos los criterios establecidos en la Sección 4.4.			

Parte 1:
Información general

Parte 2:
CTS para Regla Mínima 1 - Contribución Sustancial (CS)

Parte 3:
CTS para Regla Mínima 2 - No Hacer Daño Significativo (NHDS)

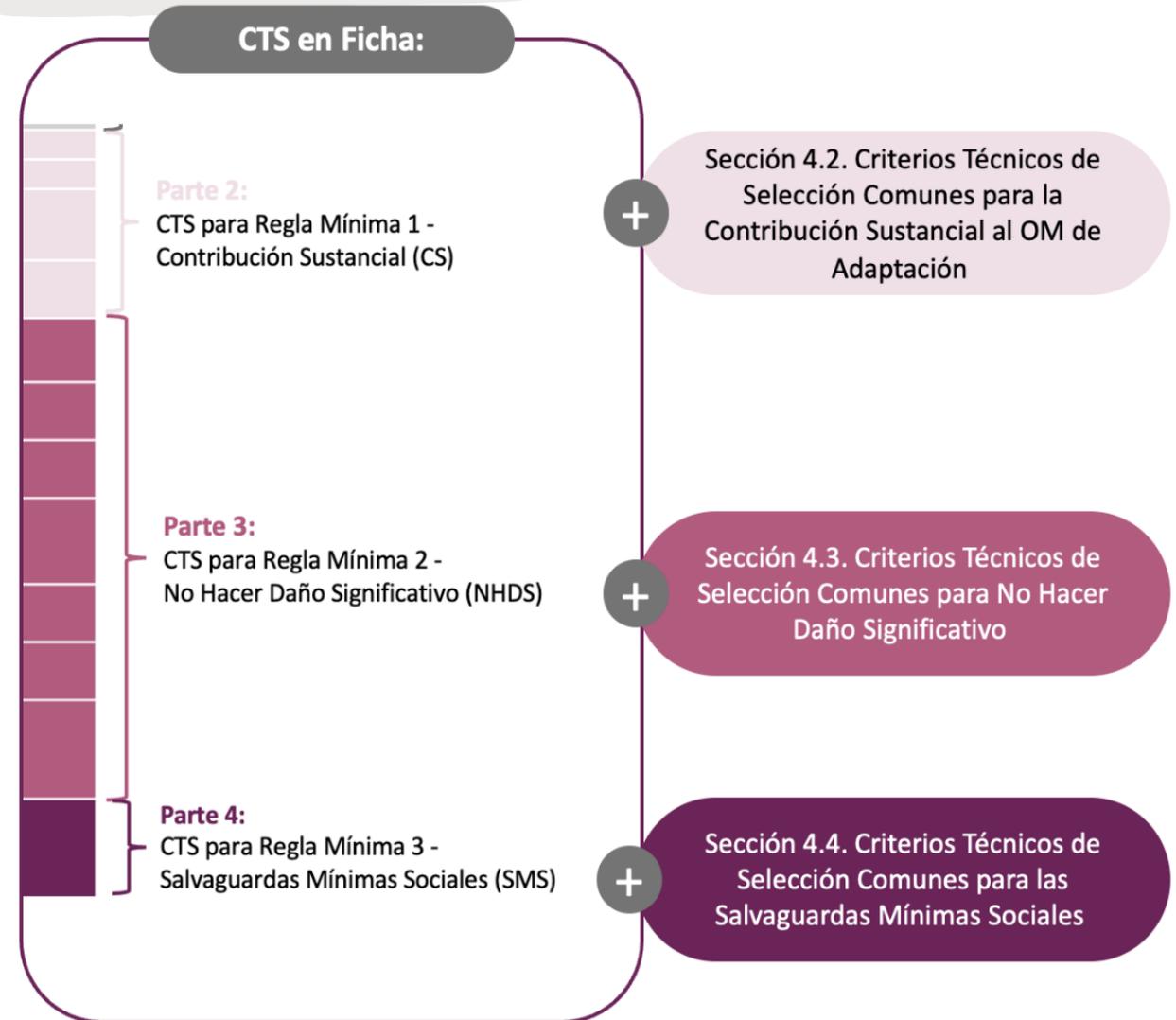
Parte 4:
CTS para Regla Mínima 3 - Salvaguardas Mínimas Sociales (SMS)

CAPÍTULO IV: LAS FICHAS POR ACTIVIDAD CONTIENEN CTS ESPECÍFICOS PARA LA ACTIVIDAD PERO TAMBIÉN PUEDEN HACER REFERENCIA A CTS TRANSVERSALES

Los CTS transversales se encuentran detallados dentro del capítulo IV, en secciones específicas:

Estas secciones agrupan CTS requeridos para varias AEE:

La sección 4.4 aplica a todas las AEE de la T-MAS, mientras las secciones 4.2 y 4.3, aplican cuando en la Ficha se mencione el criterio común para ese específico OM.



CTS: Criterios Técnicos de Selección

AEE: Actividad Económica Elegible

OM: Objetivo Medioambiental

T-MAS

Taxonomía de Actividades Económicas Medioambientalmente Sostenibles para Chile

Construyendo un lenguaje común para la sostenibilidad en Chile

Documento de apoyo para el Proceso de Participación Ciudadana

Diciembre 2024

